

Resolución de Alcaldía N°551-2021/MLV


La Victoria, 28 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;


VISTOS: el Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

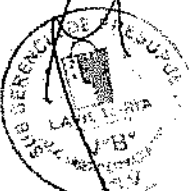
Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado y de acuerdo con las Leyes Anuales de Presupuesto;




Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las entidades del sector público, las transferencias de recursos para los gobiernos locales;




Que, por Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0005-2021-EF/50.01 y modificatorias; establece disposiciones técnicas para los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, a través del Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de La Victoria, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31365 antes señalada;



Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022, debe ser promulgado por el Alcalde a través de Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2021; es preciso indicar que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de La Victoria durante el Año Fiscal 2022;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, de acuerdo con lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	115 134 660
Gastos de Capital	5 673 754
Servicio de la Deuda	0
Total	120 808 414

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de resumen a nivel de fuentes y genérica, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	4 374 288
Recursos Directamente Recaudados	63 750 280
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	52 683 846
Total	120 808 414

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte detalle de ingresos, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

Resolución de Alcaldía N°006-2022/MLV


La Victoria, 12 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;


VISTOS: el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°011-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°020-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:


Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos y se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las origina;



Que, a través del Memorando N°007-2022-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas comunica el saldo de balance preliminar a nivel de rubros de financiamiento por los montos de S/. 2,487,036.63 en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal; S/. 1,064,542.20 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/.464,361.37 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y S/.695,695.57 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, sustentado a través del Informe N° 002-2022-CST-SGCYF-GAF/MLV de la Coordinación del Sistema de Tesorería;



Que, mediante el Informe N°011-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, señalan que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado –PIM- 2022 el monto de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), en aplicación del numeral 34.1 artículo 34 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el rubro de financiamiento 07. Fondo de Compensación Municipal el monto de S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales el monto de S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/ 406,701;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal por S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales por S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 406,701; será otorgado mediante certificación de crédito presupuestal con la finalidad de atender gastos de capital no previstos inicialmente en el Presupuesto Institucional para el año 2022 para los códigos únicos de inversión Ns° 2523101, 2532268, 2522228 y 2532295; la cual no demandará mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como señala las normas pertinentes;



Que, a través del Informe N°020-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 1, 806, 687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles);



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance



1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 926,140

Gastos
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no Resultan en Productos
 Producto : 2523101 Mejoramiento del Parque La Polvora (Indoamérica), Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima
 Actividad/Acción/Obra : 4000219 Mejoramiento de Parques
 Función : 17 Ambiente
 División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 697,967

Producto : 2532268 Reparación de Pavimento; en el (la) vía del Jirón Obreros, Cuadra 01 y 02, entre la Av. Miguel Grau y el Jr. García Naranjo Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima



Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 228,173

Total rubro 5.07 S/. 926,140

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 08. Impuestos Municipales



Cadena de Ingresos
 1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance
 1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 473,846

Gastos
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
 Producto : 2522228 Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, en las cuadras 3 y 4 y Calle Corbacho, Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima



Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 473,846



Total rubro 5.08

S/. 473,846

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 406,701

Gastos
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Producto : 2532295 Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en el(la) las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima.
Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
Función : 15 Transporte
División Funcional : 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

Subtotal rubro 5.18

S/. 406,701

Total fuente de financiamiento

S/. 1,806,687

Total pliego

S/. 1,806,687

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación la elaboración de las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Caceres Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000001
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022
DOCUMENTO : 102 / RA Nº 006-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 06/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2523101)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD			
9002	2523101	4000219	17	055	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			0	697,967
0073	0006508	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES						0	697,967	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	697,967	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	697,967	
2.6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						0	697,967	
2.6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS					0	697,967	
2.6	2	3	6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES				0	697,967	
2.6	2	3	6	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			0	173,113	
2.6	2	3	6	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			0	515,140	
2.6	2	3	6	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS			0	9,714	
TOTAL								0	697,967	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	697,967
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	697,967
1.9	1	SALDOS DE BALANCE						0	697,967
1.9	1	1	SALDOS DE BALANCE					0	697,967
1.9	1	1	1	SALDOS DE BALANCE				0	697,967
1.9	1	1	1	1	SALDOS DE BALANCE			0	697,967
TOTAL								0	697,967



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000005
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 006-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532268)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2532268 4000084 15 036 0074									VIAS URBANAS	0	228,173
0074 0006664									MEJORAMIENTO DE VIAS	0	228,173
07									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
6 2.6									ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	228,173
2.6.2									CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	218,787
2.6.2.3									OTRAS ESTRUCTURAS	0	218,787
2.6.2.3.2									INFRAESTRUCTURA VIAL	0	218,787
2.6.2.3.2.3									COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	218,787
2.6.8									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1.4									OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1.4.3									GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,386
TOTAL										0	228,173

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
07									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
1.9									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
TOTAL									0	228,173	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000006
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532295)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPD	
9002	2532295	4000084	15	036	0074	VIAS URBANAS	0 406,701
	0075	0006664				MEJORAMIENTO DE VIAS	0 406,701
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0 406,701
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 406,701
		2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0 391,758
			2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0 391,758
				2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	0 391,758
					2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0 391,758
			2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 14,943
				2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 14,943
				2.6.8.1.4		OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 14,943
					2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0 14,943
TOTAL							0 406,701

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0 406,701
	1.9					SALDOS DE BALANCE	0 406,701
		1.9.1				SALDOS DE BALANCE	0 406,701
			1.9.1.1			SALDOS DE BALANCE	0 406,701
				1.9.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	0 406,701
TOTAL							0 406,701



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000007
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2522228)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9002	2522228	4000084	15	036	0074 VIAS URBANAS	0	473,846
	0076	0006664			MEJORAMIENTO DE VIAS	0	473,846
	08				IMPUESTOS MUNICIPALES	0	473,846
	6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	473,846
		2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	456,108
		2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0	456,108
		2.6.2.3.2			INFRAESTRUCTURA VIAL	0	456,108
		2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	456,108
		2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1.4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1.4.3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	17,738
TOTAL						0	473,846

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08							0	473,846
	1.9						0	473,846
	1.9.1						0	473,846
	1.9.1.1						0	473,846
	1.9.1.1.1						0	473,846
TOTAL							0	473,846



Resolución de Alcaldía N°021-2022/MLV

La Victoria, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°019-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, que establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar las actividades de intervención inmediata del programa "Trabaja Perú" en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y



Participaciones, en la Genérica 2.3 y 2.6; el cual tiene respaldo financiero informado mediante Informe N°0075-2022-SGICYF-GAF/MLV e Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV donde la Sub Gerente de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente, ponen en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas donde sustentan el saldo de balance preliminar del rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 290,425.84 soles y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones por el monto de S/ 114,053.49 soles en la Cuenta Única del Tesoro Público al 19 de enero del 2022, que forma parte como anexo del informe de incorporación; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°019-2022/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 157,966 (Ciento cincuenta siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias y fuente de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ingresos

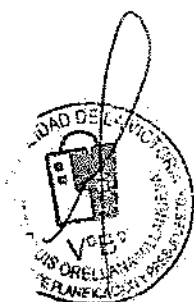
Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
1.9.11.11	Saldos de Balance

Total Rubro 4.13	S/ 43,916
Total Fuente de Financiamiento	S/ 43,916
Total Ingreso	S/ 43,916



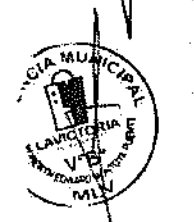
Gastos

Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de octubre y Vías Afedañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para las Reactivación Económica.
 Función : 07 Trabajo
 División Funcional : 020 Trabajo
 Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto

2 Gastos Presupuestarios	
3 Bienes y Servicios	S/ 20,478



Total Pliego S/ 20,478

Limpieza y Mantenimiento del Parque Luna y Peralta y Vías Aledañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las
Actividades para las Reactivación Económica.

Función : 07 Trabajo
División Funcional : 020 Trabajo
Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto
2 Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios S/ 23,438

Total Pliego S/ 23,438

Total fuente de financiamiento S/ 43,916

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

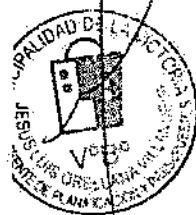
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total rubro 5.18 S/ 114,050
Total fuente de financiamiento S/ 114,050
Total ingreso S/ 114,050



Gastos
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad de la Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoría del gasto: Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
Genérica del gasto : 3 Bienes y Servicios

Categoría del gasto: Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

Total rubro 5.18 S/ 114,050
Total fuente de financiamiento S/ 114,050
Total gasto S/ 114,050

Total fuente de financiamiento S/ 114,050

Total pliego S/ 157,966

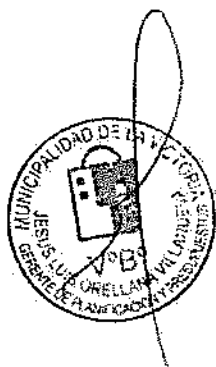


Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la notas de modificación presupuestaria N° 00000044, 00000045 y 00000047, que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
Eduardo Olayo Salazar
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000044
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002	3999999	5006373	07	020	0042	PROMOCION LABORAL		
							0 23,438	
						0085 0344523 ACTVMDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA	0 23,438	
						13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 23,438	
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0 23,438	
						2.3.1 COMPRA DE BIENES	0 23,438	
						2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	0 6,371	
						2.3.1.5.1 DE OFICINA	0 6,089	
						2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0 100	
						2.3.1.5.99 OTROS	0 100	
						2.3.1.5.99.99 OTROS	0 5,989	
						2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	0 5,989	
						2.3.1.8.2 MATERIAL,INSUMOS,INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0 37	
						2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0 37	
						2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	0 245	
						2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	0 245	
						2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS	0 56	
						2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	0 189	
						2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0 17,067	
						2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0 2,311	
						2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0 2,311	
						2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0 2,311	
						2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0 40	
						2.3.2.6.3 SEGUROS	0 40	
						2.3.2.6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES	0 40	
						2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 14,716	
						2.3.2.7.14 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0 5,200	
						2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0 5,200	
						2.3.2.7.5 PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0 9,516	
						2.3.2.7.5.9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0 9,516	
TOTAL							0	23,438



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	23,438
						1.9 SALDOS DE BALANCE	0	23,438
						1.9.1 SALDOS DE BALANCE	0	23,438
						1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	23,438
						1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	23,438
						1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	0	23,438
TOTAL							0	23,438



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000045
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
9002	3999999	5006373	07	020	0042	PROMOCION LABORAL	0 20,478	
	0086	0344522	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA					0 20,478
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0 20,478	
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0 20,478
		2.3.1	COMPRA DE BIENES					0 1,123
		2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES					0 817
		2.3.1.5.1	DE OFICINA					0 100
		2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0 100
		2.3.1.5.99	OTROS					0 717
		2.3.1.5.99.99	OTROS					0 717
		2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS					0 37
		2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE					0 37
		2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS					0 37
		2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0 269
		2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0 269
		2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					0 62
		2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					0 207
		2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0 19,355
		2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0 1,560
		2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0 1,560
		2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					0 1,560
		2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS					0 71
		2.3.2.6.3	SEGUROS					0 71
		2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES					0 71
		2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0 17,724
		2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0 7,350
		2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0 7,350
		2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES					0 10,374
		2.3.2.7.5.9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES					0 10,374
TOTAL							0 20,478	



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	20,478
1.9	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	20,478
TOTAL							0	20,478



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000047
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 20/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 20/01/2022
DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS - SALDO DE BALANCE RUBRO 18
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	114,050
	0021	0165008			GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	114,050
	18				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	114,050
	5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	57,025
		2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS	0	57,025
	6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	57,025
		2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	57,025
		2.6.3.2			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	57,025
		2.6.3.2.9			ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	57,025
		2.6.3.2.9.99			MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	57,025
TOTAL						0	114,050

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	114,050
	1.9						0	114,050
	1.9.1						0	114,050
	1.9.1.1						0	114,050
	1.9.1.1.1						0	114,050
	1.9.1.1.1.1						0	114,050
TOTAL							0	114,050



Resolución de Alcaldía N°040-2022/MLV

La Victoria, 27 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

VISTOS: el Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°024-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

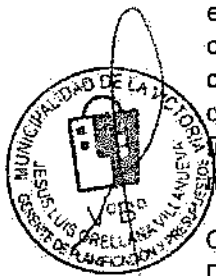
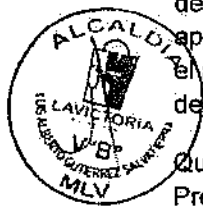
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 5.1 establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, el cual señala que corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de financiar la primera actividad de mantenimiento de veredas y losa de concreto para el centro de recreación ubicado entre Bauzate y Meza cuadra 11 y el pasaje Porvenir, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, y la segunda actividad para la adquisición de materiales de ferreteria para la actividad de mantenimiento de veredas y losa



de concreto para el centro recreacional ubicado en la dirección antes indicada; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°024-2022-GPP/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 63,225 (Sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 0 cero, por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos:
1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 4.13 S/ 63,225
Total Fuente de Financiamiento S/ 63,225
Total Ingreso S/ 63,225



GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría de Gasto
2 Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios S/ 63,225

Total rubro 5.18 S/ 63,225
Total fuente de financiamiento S/ 63,225
Total gasto S/ 63,225

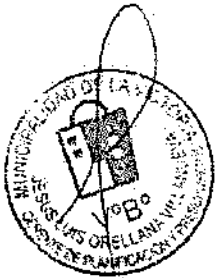
Total pliego S/ 63,225.



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°00000074, que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000074
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 040-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - CONVENIOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
9002	3999999	5000936	03	006	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	63,225
0048	0091025						MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	63,225
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	63,225
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	63,225
							TOTAL	0	63,225

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
								TOTAL	0	63,225



Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV


La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

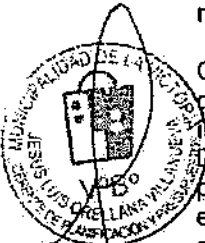
VISTOS: el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;





Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA– para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;



Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

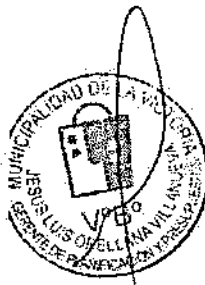
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Reducción de marco		
Ingresos:		En Soles
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Clasificador de ingreso:	1.4. 1 4. 1 3 Canon minor	S/ 49,070
	1.4. 1 4. 2 1 Regalías minoras	S/ 226,464
	Total ingresos	S/ 275,534



Egresos:		
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
	26 Adquisición de activos no financieros	
	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	S/ 275,534
	26. 23. 23 Costo de Construcción por Contrata	
	Total ingresos	S/ 275,534



Crédito suplementario (incremento)		
Ingresos		En Soles
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	764,862
Rubro de financiamiento:	07 Fondo de compensación municipal	754,915
Clasificador de ingreso:	1.4. 1 4. 5 1 Fondo de compensación municipal	754,915
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	9,947
Clasificador de ingreso:	1.4. 1 4. 1 5 Canon hidroenergético	9,947
	Total ingresos	764,862

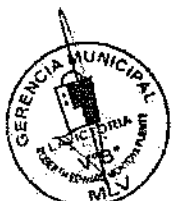
Egresos		En Soles
Sección segunda:	Instancias Descentralizadas	
Pílego		

Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	764,862
Rubro de financiamiento:	07 Fondo de compensación municipal	754,915
Categoría presupuestal	Acciones Centrales	
	2.3 Bienes y servicios	489,328

Categoría presupuestal	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	265,587

Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	9,947
--------------------------	--	-------

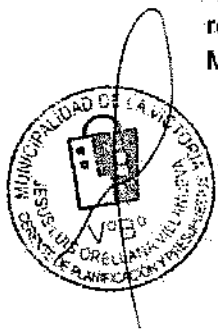
Categoría presupuestal	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	
	2.6 Adquisición de activos no financieros	9,947
	Total egresos	764,862



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 0000085, que se adjuntan a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000084
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - FONCOMUN (INCREMENTO)
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR EL RUBRO 07
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS										0	265,587
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA										0	265,587
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0	265,587
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	265,587
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	265,587
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS										0	265,587
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL										0	265,587
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										0	265,587
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										0	489,328
0021 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO										0	489,328
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0	489,328
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0	489,328
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0	489,328
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	489,328
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS										0	489,328
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS										0	489,328
TOTAL										0	754,915

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07								0	754,915	
	1.4							0	754,915	
	1.4.1							0	754,915	
	1.4.1.4							0	754,915	
	1.4.1.4.5							0	754,915	
	1.4.1.4.5.1							0	754,915	
TOTAL									0	754,915



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000085
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS RUBRO 18
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD					
0148	2512804	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	9,947			
	0017	0001018					MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	9,947			
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,947			
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,947			
			2.6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	9,947			
				2.6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	9,947			
					2.6	2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	9,947		
						2.6	2	3.2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	9,947
							TOTAL	0	9,947			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,947			
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,947			
		1.4	1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	9,947			
			1.4	1	4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	9,947			
				1.4	1	4	1	CANON Y SOBRECANON	0	9,947		
					1.4	1	4	1	5	CANON HIDROENERGETICO	0	9,947
								TOTAL	0	9,947		



Resolución de Alcaldía N°054-2022/MLV

La Victoria, 1 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°028-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°059-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

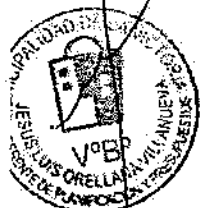
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, mediante el Informe N°028-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar la construcción de reservorio en la Municipalidad de La Victoria, provincia Lima, departamento de Lima;



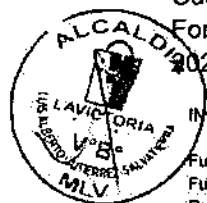
cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal en la Genérica 2.6; el cual tiene respaldo financiero a través del Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente;

Que, a través del Informe N°059-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la aprobación de modificación presupuestal en el nivel institucional de acuerdo al informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 534,099 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Fondo de Compensación Municipal, rubro 07; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 5. 07 S/ 534,099
Total Fuente de Financiamiento S/ 534,099
Total Ingreso S/ 534,099

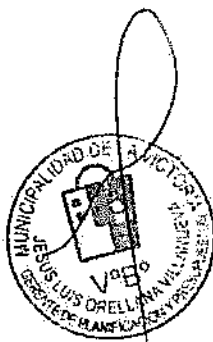
Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad de la Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto : 2446037 Construcción de Reservorio; en el (la) Municipalidad Distrital de la Victoria Parque Inca Garcilaso de la Vega, Distrito De la Victoria, Provincia Lima, Departamento de Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000098 Construcción de Reservorio
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría del gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

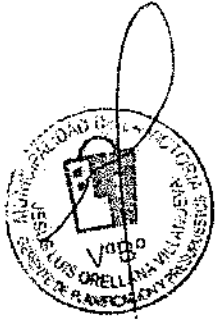
Total rubro 5. 07 S/ 534,099
Total fuente de financiamiento S/ 534,099
Total gasto S/ 534,099
Total pliego S/ 534,099



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria N°00000090, que se adjunta a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000090
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO :
 FECHA : 01/02/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 054-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

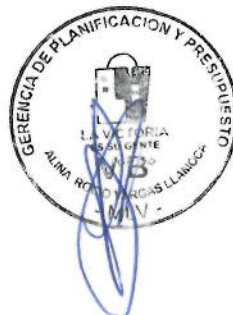
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2446037)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002	2446037	4000098	19	041	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			0	534,099	
	0083	0010616	CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO			0	534,099				
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			0	534,099					
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	534,099			
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			0	508,666			
				2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS			0	508,666		
					2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO			0	508,666	
						2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			0	508,666
				2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	25,433		
					2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	25,433	
					2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	25,433	
						2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0	25,433
TOTAL									0	534,099	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			0	534,099					
	1.9	SALDOS DE BALANCE			0	534,099				
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE			0	534,099			
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE			0	534,099		
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			0	534,099	
					1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE			0	534,099
TOTAL									0	534,099



Resolución de Alcaldía N°121-2022/MLV

La Victoria, 21 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°072-2022-GPP/MLV y el proveído N°906-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

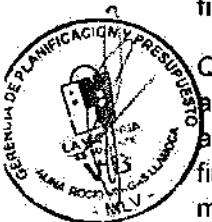
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°072-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 00130-2022-SGCYF-GAF/MLV e Informe N° 300-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias sienta este al finalizar el mes de febrero el monto de S/ 146,297.00 soles; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°906-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

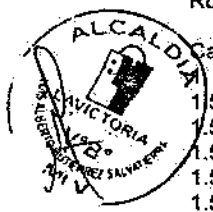
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 146,297.00 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos

1.5	Ingresos Presupuestarios
1.5.4	Otros Ingresos
1.5.4.1	Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones
1.5.4.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones
1.5.4.1.1.1	Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones
	Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Total Rubro 4.13	S/ 146,297
Total Fuente de Financiamiento	S/ 146,297
Total Ingreso	S/ 146,297

GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente	: 4. Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	: 006 Gestión.
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Categoría de Gasto	
2 Gastos Presupuestarios	S/ 146,297
3 Bienes y Servicios	

Total pliego	S/ 146,297
--------------	------------



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°347, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000345
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 18/03/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 121-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE FEBRERO 2022
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	146,297
0048 0091025 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	146,297
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	146,297
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	146,297
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	146,297
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	146,297
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	146,297
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	146,297
TOTAL	0	146,297

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	146,297
1.5 OTROS INGRESOS	0	146,297
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	0	146,297
TOTAL	0	146,297



Resolución de Alcaldía N°127-2022/MLV

La Victoria, 28 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°078-2022-GPP/MLV y el proveído N°990-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

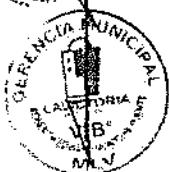
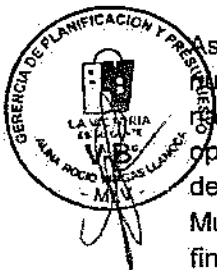
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°078-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 440-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias siendo este al 17 de marzo del 2022, el monto de S/. 115,957.00 (Ciento quince mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°990-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 115,957.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos
1 Ingresos Presupuestarios
1.5 Otros Ingresos
1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones
1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones
1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones
1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Total Rubro 4.13 S/ 115,957.00
Total Fuente de Financiamiento S/ 115,957.00
Total Ingreso S/ 115,957.00

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional : 006 Gestión.
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.



Categoría de Gasto
2 Gastos Presupuestarios Bienes y Servicios S/ 115,957.00

Total pliego S/ 115,957.00

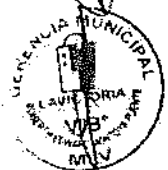


Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°368, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Roberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000368
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 127-2022-MLV

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 23/03/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE MARZO 2022 (FECHA 23.03.2022)

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000936	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				0	115,957
0048	0091025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA								0	115,957
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	115,957	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	115,957
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								0	115,957
TOTAL										0	115,957

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	115,957	
1.5	OTROS INGRESOS							0	115,957	
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS							0	115,957	
TOTAL									0	115,957



La Victoria, 08 de Febrero del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000017-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°0067 -2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ENERO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



LAVICTORIA
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por ANDUJAR
MORENO Jorge Arturo FAU
20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 15:53:00 -05:00



LAVICTORIA
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por
ORELLANA VILLANUEVA Jesus
Luis FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 13:06:27 -05:00



LAVICTORIA
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por
ESPINOZA ZAMORA Lucio Viberto
FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 12:24:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OXIIJNA



Que mediante Informe N° 0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que mediante Informe N° 0067-2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite de aprobación de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la UE 301264: Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al mes de ENERO del 2022 mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante ENERO del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDUARDO MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Victoria, 04 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000019-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°00055-2022-GPP/MLV de fecha 02 de Marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000113 -2022-GAJ/MLV de fecha 03 de marzo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de FEBRERO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VLWORBG**



Que mediante Informe N° 0055 -2022-GPP/MLV de fecha 02 de marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de FEBRERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **FEBRERO** del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **FEBRERO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

La Victoria, 06 de Abril del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000037-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00176 -2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Abril del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **MARZO** del año fiscal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munitlavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NYGETLL



2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MARZO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **MARZO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV


La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

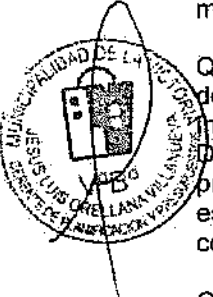
VISTOS: el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;





Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;



Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6); artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

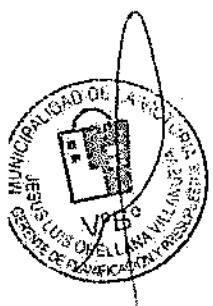
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Reducción de marco.
Ingresos
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados En Soles
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Clasificador de ingreso: 1.4.14.13 Canon minero S/ 45,870
1.4.14.21 Regalías mineras S/ 226,464
Total ingresos S/ 275,534



Egresos
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
2.6 Adquisición de activos no financieros
0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. meta 0017 S/ 275,534
26.23.23 Costo de Construcción por Contrata S/ 275,534
Total ingresos S/ 275,534



Crédito suplementario (incremento)
Ingresos En Soles
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados 764,862
Rubro de financiamiento: 07 Fondo de compensación municipal 754,915
Clasificador de ingreso: 1.4.14.51 Fondo de compensación municipal 754,915
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 9,947
Clasificador de ingreso: 1.4.14.15 Canon hidroenergetico 9,947
Total ingresos 764,862

Egresos En Soles
Sección segunda: Instancias Descentralizadas
Pliego
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados 764,862
Rubro de financiamiento: 07 Fondo de compensación municipal 754,915
Categoría presupuestal Acciones centrales 489,328
2.3 Bienes y servicios



0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. 266,587
2.6 Adquisición de activos no financieros

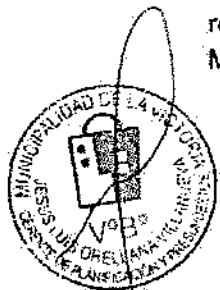
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 9,947
Categoría presupuestal 0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. 266,587
2.6 Adquisición de activos no financieros 9,947
Total egresos 764,862



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 0000085, que se adjuntan a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LIMA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000083
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022

FECHA : 31/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 053-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
 REFERENCIA: REDUCCIONES DEL MARCO PRESUPUESTAL
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (REDUCCION)
 JUSTIFICACIÓN : REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTARIO
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	275,534	0
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	275,534	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	275,534	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	275,534	0
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	275,534	0
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	275,534	0
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	275,534	0
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	275,534	0
TOTAL	275,534	0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	275,534	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	275,534	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,534	0
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	275,534	0
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	49,070	0
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	49,070	0
1.4.1.4.2 REGALIAS	226,464	0
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	226,464	0
TOTAL	275,534	0

